

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En Madrid a 19 de julio del 2011

Empresa: SLCA

Lugar: Oficinas centrales Madrid

Inicio de la reunión: 10:00h

Orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Nombramiento de secretario para la elaboración del acta.
- Epi's y ropa de trabajo.
- Eliminación del Arnés de Seguridad cuando exista doble barandilla y recurso preventivo para el varillaje de las UURR.
- Formación en temas relacionados con seguridad. Curso de 1º auxilios y curso de conducción preventiva práctico.
- Resultados de las auditorias internas que se están llevando a cabo por parte del departamento HSSEQ.
- Grupo de trabajo de Bilbao.
- Altas con restricción de tareas.
- Vigilancia de la salud.
- Deficiencias encontradas en instalaciones y vehículos.
- Trabajadores sensibles.
- Cumplimiento del reglamento del CISSL.
- Procedimientos de la empresa.
- Evaluaciones de riesgos.
- Luces de balizamiento de los vehículos Dispenser.
- Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Por la representación empresarial:

- D. José V. Peñafiel García (Director RRHH)
- D. Aitor Uriarte (Jefe Instalación Bilbao)
- D. Alberto González Ferro (Jefe Zona Norte)
- D. Germán Sánchez (Supervisor de la Instalación Valencia)

Por la representación social:

- D. Antonio Torre Quintana (Delegado de Prevención Santiago, UGT)
- D. Julio Lara (Delegado de Prevención de Reus, UGT)
- D. Iñaki Pariente (Delegado de prevención Bilbao, CC.OO.)
- D. José Luís Naves (Asesor CCOO)

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Desarrollo de la reunión

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a la lectura del acta anterior y a su firma.

Con anterioridad al seguimiento del orden del día propuesto se introducen este punto

Se procede a la entrega por parte de la representación social del documento Criterio Técnico n° 83/10 sobre la presencia de recurso preventivo en las empresas, centros y lugares de trabajo, así mismo la representación de la dirección de la empresa hace entrega de la documentación trimestral.

2. Nombramiento de Secretario para la elaboración del Acta.

Se nombra a Antonio Torre Quintana para que elabore el Acta.

3. Epi's y ropa de trabajo

Se solicita por parte de la representación social que se realizan pruebas de epi's de modelos de gafas protectoras que sirvan tanto para los días soleados como para aquellos que tengan menos luminosidad. De esta manera se reduciría los pares de gafas a utilizar por los operarios que ahora mismo son dos y pasarían a ser de uno si las pruebas resultan satisfactorias. Los miembros del CISSL designados por el empresario, solicitarán que se envíen los modelos de gafas. Se proponen modelo de gafas

Se informa que se están realizando pruebas de calzado de seguridad de dos modelos de Panter, una de ellas con sistema de ventilación en las suelas (OXIGEN).

La parte de la representación social propone alargar la prueba de epi's de los guantes para comprobar cómo se comportan en caso de humedad y lluvia, y conocer si su comportamiento lo hace valido para el conjunto de los centros. Ambas partes acuerdan seguir realizando más pruebas en otros centros, y se volverá a tratar este tema en la próxima reunión.

4. Eliminación del arnés de seguridad cuando exista doble barandilla y recurso preventivo para el varillaje de las UURR.

Los miembros del CISS designados por el empresario proponen la eliminación del uso del arnés cuando exista doble barandilla y recurso preventivo para la operación de varillado de cisternas y tanques.

Se acuerda hacer un estudio para analizar si es posible la modificación interna del procedimiento de trabajo en altura, para actividades que no sean de mantenimiento. Trasladando dicha consulta a los respectivos asesores.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

5. Formación en temas relacionados con seguridad. Curso de 1º auxilios y curso de conducción preventiva práctico e incendios.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, adjuntan documentación, en la cual se explica el objetivo de tener formado a todo el personal de la empresa en cuatro años. Los representantes de la parte social solicitan se le haga entrega anualmente de la planificación de la formación.

Los miembros del CISSL designados por el empresario indican que es imposible entregar esta documentación, ya que a formación se establece dependiendo de la necesidad y el crédito para la formación que hay en cada momento, no obstante, se informará de ello en la medida de lo posible.

6. Resultados de las auditorías internas que se están llevando a cabo por parte del departamento HSSEQ.

La representación social solicita ser informados sobre el resultado de las auditorías de Calidad y Medio Ambiente realizadas

Los miembros del CISSL designados por el empresario manifiestan que las auditorías que se están realizando no tienen nada que ver con temas de seguridad, sino que son auditorías de calidad y medioambiente, por lo cual no están obligados a informar a la representación social. Estas auditorías están dirigidas a los jefes de instalación y tienen por objetivo detectar puntos de mejora para dar cumplimiento a la política de la compañía de mejora continua.

La parte social apunta que el CISSL es un marco perfectamente regulado para ser informado sobre la materia de Medio Ambiente y pide que la empresa atienda y facilite esta información.

Los miembros del CISSL designados por el empresario añaden y reiteran que no tienen ninguna obligación de informar sobre este punto por tratarse de temas de calidad, medioambiente y cumplimiento de la JIG.

7. Grupo de trabajo de Bilbao

Se proponen dos sistemas de ayuda a la conexión de la manguera para los modelos de avión ATR o cuando se utilice una escalera para los modelos de Airbus 319, 320 y 321.

La parte social solicita hagan llegar dicha información en soporte informático. Así como se siga aplicando la propuesta que se hizo en anteriores reuniones y que consistía en la ayuda de un segundo operario para la realización de dichas operaciones sobre todo la conexión que es cuando el operador soporta un exceso de carga.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, indican que esta medida de duplicar personal para este tipo de suministros solo se llevara a cabo cuando lo permita la operativa.

8. Altas con restricción de tareas.

Se está a la espera del informe que tiene que emitir la Inspección de Trabajo de Islas Baleares

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

9. Vigilancia de la salud.

La parte social solicita los protocolos desarrollados que se recogen en la entrega de documentación. De todas formas se solicitara dicha información por escrito en la siguiente reunión del CISSL.

Los miembros del CISSL designados por el empresario les recuerdan que los protocolos les han sido entregados en varias ocasiones y reiteran su postura de que la vigilancia de la salud es obligatoria para todo el personal de la empresa y los motivos ya explicados en anteriores reuniones por los que este reconocimiento es obligatorio.

La parte social contesta que le han remitido a la dirección de la empresa tres informes por escrito exponiéndoles las razones por las cuales la vigilancia de la salud es de carácter voluntariado, y hasta el momento de la reunión la empresa no ha contestado a ninguno de esos escritos. Quedando la parte social a la espera que sean contestados estos escritos o por el departamento de HSSEQ o por el servicio de prevención.

10. Deficiencias encontradas en instalaciones y vehículos.

La parte social transmite que se han encontrado deficiencias en instalaciones y vehículos y solicita que sean reparadas.

Los miembros del CISSL designados por el empresario exponen que, es obligatorio como establece la formación recibida por los abastecedores, comunicar por escrito estas deficiencias siguiendo el procedimiento de comunicación de incidencias.

11. Trabajadores sensibles

Los miembros del CISSL designados por el empresario hacen entrega de un listado de trabajadores sensibles

12. Cumplimiento del reglamento del CISSL

La parte social solicita que se cumpla el reglamento del CISSL en relación con el derecho de información, consulta y participación.

Los miembros de CISSL designados por el empresario consideran que si se está dando participación.

13. Procedimientos de la empresa.

La parte social transmite a la empresa que con anterioridad a la implantación de nuevos procedimientos, le dejen ejercer el derecho de consulta previa, así como que sean informados de los mismos. También solicitan que se les deje participar en la elaboración de los procedimientos. Los miembros del CISSL designados por el empresario contestan que se tiene en cuenta esta petición, siempre que no paralice la puesta en marcha en caso de discrepancia, del determinado procedimiento aunque sea este de operaciones, mantenimiento, medio ambiente, etc...

14. Evaluaciones de riesgos.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

La parte social solicita que se lleven a cabo evaluaciones de riesgo Psicosociales. Los miembros del CISSL designados por el empresario consideran que no es necesaria la realización de dichas evaluaciones, porque así se lo ha transmitido el servicio de prevención. Se seguirá hablando de este tema en posteriores reuniones del CISSL.

15. Luces de balizamiento de los vehículos Dispenser.

La parte social solicita que los vehículos dispenser que no tengan las luces de balizamiento tal como dice la JIG le sean instaladas a la mayor brevedad posible. Los miembros del CISSL designados por el empresario exponen que se están instalando de manera paulatina.

16. Limpieza y mantenimiento de ropa de trabajo.

La parte social solicita colocar una lavadora en cada instalación, a lo que los miembros del CISSL designados por el empresario expusieron la inviabilidad de la situación. El asesor de la representación social pidió la palabra e hizo unas reflexiones en la línea de que este no era el mejor foro para tratar este tema, y que lo mejor era plantearlo en el marco del convenio colectivo.

17. Ruegos y preguntas

1. Se anuncia por la parte social la petición del Plan General Anual y la planificación Preventiva anual. Se solicitara por escrito.
2. Las partes hacen unas reflexiones sobre la problemática existente en Islas Baleares, respecto a la desconfianza entre las partes, preocupación por las acciones y métodos que se adoptan, dudas sobre la necesidad de constituir un Comité de Seguridad, así como su utilidad. Concluyendo, en la necesidad de profundizar en la búsqueda de alternativas que sirvan para restablecer la relación en Palma de Mallorca.

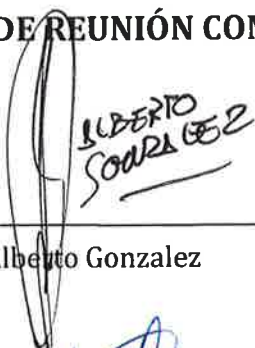
Los miembros del CISSL, transmitirán a la dirección de la empresa las sugerencias que se proponen para solucionar la problemática que existe en el centro de trabajo de Palma de Mallorca.

José Peñafiel



Antonio Torre


ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD



ALBERTO
GONZALEZ

Alberto Gonzalez

Julio Lara



Germán Sanchez
Comite Salud.
P.A.

Germán Sanchez

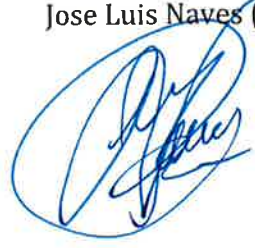


Iñaki Pariente



Aitor Uriarte

Jose Luis Naves (Asesor CCOO)



Ricardo Gómez



Tras las distintas reuniones mantenidas entre la representación de la empresa SLCA y los sindicatos CCOO y UGT, y con el objetivo de buscar una alternativa que permita restablecer en Palma de Mallorca una relación que reafirme la voluntad de las partes en el dialogo y entendimiento, eliminando de este modo cualquier tipo de conducta inadecuadas a las partes ya sea con personas o instalaciones, así como colaborar en la búsqueda de soluciones a los posibles problemas que pudieran existir, y potenciar de este modo una participación ordenada en materia de Seguridad y Salud Laboral, se acuerda:

1) Nombrar como delegado de Prevención para el ámbito del CISSL al trabajador D. Ricardo Gómez, de manera que este nombramiento no suponga en ningún caso el aumento del número de Delegados de prevención del centro de trabajo ni del propio CISSL, asimismo tampoco devengara horas sindicales.

Para lo cual deben cumplirse previamente las siguientes condiciones:

1) No considerar necesario constituir un comité de seguridad y salud para las islas baleares, quedando el CISSL como el órgano exclusivo de participación para la consulta regular y periódica sobre salud y seguridad de todas las cuestiones relacionadas con la política de prevención de los distintos centros de trabajo de la empresa.

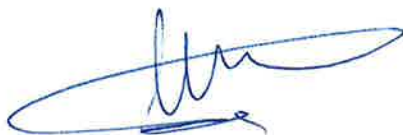
2) Mantener la paz social en la instalación de Palma de Mallorca, abriendo una vía de comunicación directa entre las secretarías generales de los sindicatos y la dirección de recursos humanos, con el objetivo de atajar todo tipo de desavenencia existente que se pudiera producir.

3) Retirar todas las denuncias interpuestas que el proceso de las mismas permita y retomar el diálogo y la negociación como vía principal de resolución de los conflictos que en materia preventiva pudieran aparecer.

4) Acumular la realización de actividades sindicales en bloques de permisos de 8 horas, coincidiendo su inicio con la hora de inicio del turno en el que estaba previsto ejercer la actividad laboral, a fin de perturbar lo menos posible las jornadas de trabajo del resto de empleados de la plantilla.

5) Mantener la actual estructura de 1 delegado de prevención como máximo por cada centro de trabajo de menos de 49 trabajadores, salvo que se produzca una variación por modificación de la ley o negociación del convenio.

En Madrid a 28 de Julio del 2011



D. Diego Perez Corcovado.
Sec Gen. De CCOO en SLCA



D. Antonio Torre Quintana
Sec. Gen. De UGT en SLCA



D. Roger Marrero Nonell
Director HSSEQ en SLCA